CONTRATO MH N° 34/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 04 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por el Señor DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO , paraguayo, con Cédula de Identidad Civil N° 564.232, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4711 de fecha 12 de enero de 2021, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte, y por la otra, la empresa EXCELSIS S.A., en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Avda. Gral. Santos esq. Concordia - Complejo Santos Locales .N° 5 y 6, Asunción con dirección de correo electrónico: pgonzalez@excelsis.com.py; con teléfono número (021) 230.160/2, representada en este acto por HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA., con C.I. N° 1.120.456 EL PROVEEDOR cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80010664-4, y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Héctor Pérez
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 34/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *Póliza de seguro o Garantía bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.* ----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.656.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656,** convocado por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada según Resolución MH/DA N° 216 del 15 de octubre de 2021. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 5							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81111806-004	ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION- LICENCIA PERPETUA	Unidad	EVENTO	2	52.130.000	104.260.000

Héctor Pisen
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

Jorge Caballero Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 34/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

2	81111805-004	ORACLE REAL APPLICATION CLUSTERS ONE NODE-LICENCIA	Unidad	EVENTO	2	11.166.000	22.332.000
3	81111811-999	SOPORTE LOCAL ASISTENCIA LOCAL ON SITE SAT PLATINUM	Unidad	EVENTO	1	7.511.000	7.511.000
						Precio Total	**134.103.000**

El monto total del presente contrato es de G. 134.103.000 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento tres mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes/servicios prestados a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, con base a los precios unitarios que figuran en la oferta del PROVEEDOR, detallado precedentemente.----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El PROVEEDOR presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud:

- Nota de solicitud de pago
- Nota de remisión u orden de prestación de servicio, y/o copia del acta de recepción y/o conformidad respecto de los bienes/servicios que fueron entregados/prestados según sea el objeto de la contratación.
- La factura con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables, asimismo deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C.80024627-6, descripción del servicio, número de contrato, número de orden de compra/servicio, modalidad del contrato, ej.: CD LCO LPN o CD. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el

Héctor Pérez
Vice Presidente

EXCELSIS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 34/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

valor adjudicado o las adendas aprobadas;

- Orden de Compra/Servicio;
- REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de informe de servicios personales (FIS).

En caso de facturas emitidas a través de sistemas informáticos de pre impresión de facturas, que no permitan la consignación de dichos datos, los mismos podrán ser completados en el reverso de la factura precedidas de la inscripción Léase. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de Contribución de conformidad a lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, y conforme lo dispone la Ley N° 6672/20 en su Artículo 267 (Circular DNCP 01/21).

EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. ----------

El monto correspondiente de la factura será acreditado dentro del plazo previsto en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de plaza, vía transferencia bancaria. --

A los efectos del pago, las dependencias afectadas al contrato deberán entregar la conformidad por el bien/servicio, al proveedor, a fin de que el mismo adjunte a la solicitud de pago a la Dirección Administrativa, y este a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación a la gestión de los contratos. (Circular MH/DA N°s 7 y 8/2021). ----------

Los montos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación (PGN) de los años correspondientes. ----

En caso de que se realice observaciones sobre el bien/servicio o se constate incumplimientos contractuales, deberá remitir el informe al Departamento de Monitoreo de Contratos de la CUOC, para su análisis y la aplicación de las sanciones, si correspondiere, con base a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 2051/03, (Artículos 63, 69, 70 y 72 respectivamente). ----------

La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación podrá solicitar documentación de hechos presumiblemente constitutivos de

Héctor Pérez
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

Jorge Celeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: (595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 34/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

infracciones o incumplimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes y su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos establecidos en el Art. 72 del mismo cuerpo legal. ----------

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. ----------

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). ----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde: Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPCi: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la provisión del bien/servicio. ----------

IPCo: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la adjudicación. ----------

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega, no se reconocerá reajuste de precios por variación del Índice de Precios al Consumidor. El proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del bien/servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios. ----------

Las ordenes de servicios/compra se podrán regularizar, con los antecedentes de prestación o pedido del administrador de Contrato. ----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Héctor Pérez
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

Jorge Luciano Robledo
Director Administrativo

Tel.: (595) 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 34/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES - DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, quienes tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR de las obligaciones emergentes de esta contratación. Asimismo, esta dependencia a través de la persona o personas designadas para el efecto, será la encarga de emitir la conformidad respectiva. ----------

La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula de Multas del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

Héctor Pérez
Vice Presidente
EXCELSIS S.A.

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

Tel.: +595 21 440 010 - 493 630
www.hacienda.gov.py

CONTRATO MH N° 34/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. --------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Héctor Pérez
Vice Presidente

EXCELSIS

Jorge Galeano Robledo
Director Administrativo

CONTRATO MH N° 34/2021

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2021 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE SERVIDORES DE BASE DE DATOS Y STORAGE PARA LA DGIC DEL MINISTERIO DE HACIENDA"- PLURIANUAL- ID N° 387.656, SUSCRITO CON LA EMPRESA EXCELSIS S.A.

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

.....
MG. JORGE PEDRO GALEANO ROBLEDO
Director Administrativo

POR LA EMPRESA EXCELSIS S.A.

.....
HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Vicepresidente

Héctor Pérez
Vice Presidente

EXCELSIS S.A.